Nº de Estudio Previo				
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($59.650.000) M/CTE			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	INVERSION	RUBROS: 2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.01.004 FUENTE: 1.2.3.1.19.01.01 1.3.3.3.20.05.01 1.2.4.3.04.01-11/12	PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO-INVERSIÓN	2025001875
CONCEPTO DEL GASTO	PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	56101504 56101703 56101520 40101604			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS/ APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA			
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/ GOBIERNO TERRITORIAL			
PROGRAMA	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS/ FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA-			
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO/ INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL			
PRODUCTO	COMISARIAS DE FAMILIA CONSTRUIDAS Y DOTADAS/PUNTOS/ CENTROS REGIONALES O PUNTOS DE ATENCIÓN A VICTIMAS DOTADOS			
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	N° COMUNA:_____ CORREGIMIENTO:_____ -ZONA URBANA:X ZONA RURAL:__X__ MPIO: PITALITO HUILA			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:__ -ADOLESCENIA:__ -JUVENTUD:__ - ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:__ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:__ - VICTIMAS:X - INDIGENA:__ -AFRO:___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:__ , - OTRO: X CUAL?: CIUDADANÍA EN GENERAL			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	N/A			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo No. 2 que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación [...]."

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

De conformidad con el articulo 315 de la Carta Magna citada, son atribuciones del Alcalde "[...] administrar los recursos seleccionar, planificar y promover el desarrollo económico y social dentro de su territorio; ejercer funciones Administrativas, de Coordinación y Complementación de la acción Municipal; de intermediación entre la Nación y Municipios"

El Municipio de Pitalito Huila, es una Entidad Territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, en tanto se encarga, en virtud del artículo 311 de la Carta Magna, de prestar servicios públicos, construir las obras que demande el proceso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el movimiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. En particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para los diferentes procesos administrativos.

Dentro de los principios de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se indica que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Así mismo, dentro de las facultades que concede la Ley al Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, se ven desarrolladas con lo señalado en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "*Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*", en concordancia con los numerales 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es función de los Alcaldes, en relación con la Administración Municipal, entre otras, "...*Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables*".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007[1] y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993[2], modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011[3], el Municipio de Pitalito sustenta la presente modalidad de selección.

El Artículo 1 de la Constitución Policita de 1994 establece que:

> *"Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democráticamente participativa, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.".*

Este artículo es el fundamento estructural del Estado colombiano y establece varios principios clave que se relacionan directamente con el Estado Social de Derecho, esto implica que debe garantizar no solo la formalidad jurídica, sino la efectiva realización de los derechos sociales, económicos y culturales de la población.

Así mismos, la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2, establece que son fines fundamentales del Estado la organización y garantía de la efectividad de los derechos, así como la participación democrática y la descentralización administrativa. En particular, el artículo enfatiza la importancia de garantizar a todas las comunidades acceso a una gestión pública cercana, eficiente y democrática.

El Artículo 209 constitucional establece que la función administrativa es un servicio público el cual se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Este artículo regula la función administrativa, poniendo énfasis en la prestación eficiente y ética del servicio público.

Conforme a los principios rectores del Estado, y de acuerdo a la legislación vigente en materia de administración, protección de derechos y prestación de servicios públicos, es deber de las instituciones públicas dotar a sus dependencias de los recursos necesarios para brindar atención oportuna, eficiente y humanizada a las víctimas y a la ciudadanía en general. El fortalecimiento de la infraestructura administrativa y de atención tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de los servicios y contribuir a la paz social, la justicia y la protección integral de las personas.

La adquisición de archivadores metálicos, escritorios para oficina, descansapiés ergonómicos, ventiladores pedestal industrial, sillas ergonómicas de oficina y sillas para publico/visitante, está orientada a mejorar las condiciones en las que se brinda atención a la población, especialmente a las víctimas de hechos delictivos o situaciones de vulnerabilidad. La adecuada gestión de documentación garantiza que los derechos de las víctimas sean respetados y protegidos, pues facilita acceder rápidamente a la información, evita pérdidas y deterioro, y asegura la confidencialidad.

[1] *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*

[2] *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*

[3] "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS	
Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

La adquisición de ventiladores se requiere, en atención a las condiciones climáticas que afectan de manera periódica al municipio, caracterizadas por incrementos significativos en la temperatura ambiental, especialmente durante temporadas de verano, ondas de calor y variaciones climáticas propias de la región.

Estos cambios de clima generan ambientes laborales y de prestación de servicios que resultan calurosos, poco ventilados y susceptibles de afectar el confort térmico, tanto de los funcionarios como de los ciudadanos que acuden a las instalaciones institucionales. La ausencia de ventilación adecuada puede incidir negativamente en el desempeño laboral, la eficiencia en la atención al público y las condiciones mínimas de bienestar en los espacios institucionales.

En tal sentido, la dotación de ventiladores constituye una medida necesaria para garantizar la adecuada circulación de aire, mitigar los efectos de las altas temperaturas y mantener condiciones óptimas de salubridad, comodidad y seguridad en los entornos de trabajo.

Todo ello permite ofrecer un servicio más eficaz, seguro y respetuoso de los derechos humanos, promoviendo confianza en las instituciones y en el sistema de justicia.

El Estado tiene la obligación de garantizar la protección y seguridad de sus habitantes, y uno de sus principales mecanismos es ofrecer una atención digna y eficiente en las oficinas encargadas de la justicia, protección y atención a víctimas. La mejora en la infraestructura y mobiliario contribuirá a crear ambientes adecuados, donde el personal pueda desempeñar sus funciones de manera efectiva y respetuosa, asegurando que las víctimas reciban un trato digno y oportuno, en cumplimiento de los fines constitucionales y legales del Estado.

El mobiliario y los elementos requeridos facilitan un ambiente laboral saludable y digno para los servidores públicos, quienes desempeñan un papel fundamental en la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía. La disponibilidad de espacios adecuados, cómodos y con buena ventilación, permite que el personal pueda concentrarse en la atención de las víctimas, brindando un servicio que respete la dignidad humana y reduzca los niveles de estrés laboral, en línea con los principios de eficiencia, respeto y justicia social que rigen las funciones públicas.

Una atención adecuada y eficiente en las oficinas de comisaría y víctimas tiene un impacto directo en la percepción de seguridad y justicia por parte de la ciudadanía. Esto ayuda a fortalecer la confianza en las instituciones, fomenta la denuncia de hechos delictivos y contribuye en la prevención de la violencia y la impunidad. La inversión en estos recursos es, por tanto, una acción necesaria para acercar los servicios del Estado a la población, cumplir con su misión constitucional y avanzar hacia sociedades más justas y seguras.

En virtud de lo expuesto, la adquisición de archivadores metálicos, escritorios para oficina, descansapiés ergonómicos y ventiladores pedestal industrial, sillas ergonómicas de oficina y sillas para publico/visitante, responde a una prioridad institucional que tiene un impacto directo en la calidad del servicio que recibe la población, en la protección efectiva de los derechos de las víctimas, y en el cumplimiento de los fines del Estado en materia de seguridad, justicia y protección social. La inversión en estos recursos es coherente con la misión del Estado de promover el bienestar general, garantizar la justicia y fortalecer la gobernabilidad, asegurando una atención más humana, eficiente y transparente para todos.

Por todo lo anterior, se requiere la compra de estos elementos, los cuales se detallarán en la siguiente tabla, pues estos constituyen una necesidad real, resaltando que esta acción contribuye significativamente a mejorar la atención a la ciudadanía, a promover la paz social y a cumplir con los fines estatales en beneficio de toda la comunidad.

ITEM	ELEMENTOS	CARACTERISTICAS	DISTRIBUCIÓN		
			CANTIDAD	COMISARÍA	VÍCTIMAS
1	Archivador metálico- Tamaño grande.	Medidas generales de línea: 2.10 m de alto x 1.05 m de frente x 0.45 m de fondo. Acabados Elaborado en lámina metálica doblada en frio Cold Rolled, calibre 24. Fabricado con terminado en pintura en polvo horneable a 180°, con aplicación electrostática, en colores de línea Gris o Negro. 02 puertas corredizas enrollables dentro del mueble mediante sistema de doble laterales internas, 06 entrepaños	5	0	5

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

		graduables mediante cremallera interna lateral. 21 divisiones verticales ajustables en el entrepaño, sistema de cierre y seguridad mediante cerradura guantera.			
2	Archivador metálico- tamaño mediano	Medidas generales de línea: 1.50 m de alto x 1.00 m de frente x 0.45 m de fondo. Acabados en lámina metálica Cold Rolled doblada en frío, calibre 24,. Fabricado con terminado en pintura en polvo horneable a 180°, con aplicación electrostática, en colores de línea Gris o Negro. 02 puertas corredizas enrollables dentro del mueble mediante sistema de doble laterales internas, 06 entrepaños graduables mediante cremallera interna lateral. 15 divisiones verticales ajustables en el entrepaño, sistema de cierre y seguridad mediante cerradura guantera.	5	5	0
3	Descansa Pies Ergonómico	Base antideslizante, ajuste de altura o inclinación (hasta 30°), superficie texturizada. Plástico ABS de alta resistencia.	10	10	0
4	Escritorio para Oficina	Escritorio institucional de alta durabilidad, diseñado para uso continuo en dependencias administrativas. Fabricado en tablero MDF y estructura metálica reforzada, con componentes sellados y acabados de protección para garantizar estabilidad, resistencia y vida útil prolongada. Características técnicas: Superficie de trabajo: Material: Tablero en MDF de 18 mm de espesor. Acabado: Enchapado melamínico resistente a rayones, humedad moderada y agentes de limpieza de uso institucional. Bordes: Sellados con canto rígido en PVC de 2 mm, Color: Tonos institucionales estándar (gris, nogal, roble claro o similar), según disponibilidad del proveedor. Dimensiones: Largo: 120 cm Fondo: 60 cm Alto: 75 cm Estructura metálica: Material: Tubo metálico calibre 18 o superior, con tratamiento anticorrosivo. Acabado: Pintura electrostática tipo poliéster para protección contra desgaste y humedad. Diseño: Base tipo "H" o rectangular, completamente soldada o con uniones reforzadas, que garantizan estabilidad. Faldón metálico frontal incluido, en lámina calibre 20 o 22, con perforaciones o diseño cerrado, para ocultamiento de cableado y estabilidad estructural. Cajonera lateral:	10	10	0

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

		Número de cajones: Tres (3) cajones. Cuerpo: MDF de 15–18 mm con canto sellado en PVC. Correderas: Metálicas tipo telescópicas o de riel suave, resistentes al uso continuo. Manijas: Metálicas tipo institucional. Resistencia estructural: Capacidad mínima de carga uniforme en la superficie: 40 kg.			
5	Silla Ergonómica de Oficina	Asiento tapizado, respaldo en malla transpirable, soporte lumbar, regulación neumática de altura, base Silla ejecutiva ergonómica con espalda graduable en altura en marco polipropileno de alto impacto con malla traslucida. Cabecero graduable en altura e inclinación tapizado en malla. Apoyo lumbar graduable en altura profundidad tapizado. Conjunto giratorio con sistema de mecanismo sincro que dan varias posiciones de recueste según necesidad del usuario, palanca de bloqueo para cada graduación. Asiento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla color negro. Graduación de altura mediante palanca que activa cilindro neumático con cubierta en polipropileno. Brazo en polipropileno graduables en altura, soporte superior de brazos acolchonado y graduable en giro y profundidad. Base Aluminio 64 cms giratoria de 5 ruedas.	5	5	0
6	Silla para Público / Visitante	Estructura tubular en acero, asiento tapizado y respaldo ergonómico, apilable.	10	10	0
7	Ventilador Pedestal Industrial	Ventilador oscilante con 3 velocidades, altura regulable, potencia 100–120W Hélices plásticas con base y rejilla metálica.	2	1	1

El Municipio de Pitalito cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual, para realizar esta contratación y lograr satisfacer la necesidad planteada, con la finalidad de cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 cuyos proyectos se denominan:

1. "APOYO A LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO 2024415510065, DE LA META DE RESULTADO Y ACTIVIDAD: "DOTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL Y PUNTOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS."
2. "APOYO AL FORTALECIMIENTO EN LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA" IDENTIFICADO CON CODIGO 2024415510076, DE LAS META DE RESULTADO Y ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DE PITALITO."

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)	
En ese orden, se requiere para el cumplimiento del objeto misional, la contratación de una persona natural o persona jurídica que cumpla con las condiciones técnicas, con idoneidad, que garantice las mejores condiciones de precios del mercado, oportunidad en la entrega y calidad en cuanto a los bienes y/o servicios a ofrecer. Por lo precedido, el municipio de Pitalito Huila a través de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social requiere adelantar un proceso de Selección de Mínima cuantía en aras de contratar un oferente que ofrezca de manera idónea y oportuna al municipio, teniendo en cuenta la necesidad descrita.	
TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**COMPRAVENTA**

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

OBJETO (4)	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS COMISARÌAS DE FAMILIA Y CENTRO REGIONAL DE VÌCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR • **Obligaciones generales:** 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. • **Obligaciones específicas:** 1.Establecer de manera coordinada con la supervisión y el funcionario del Almacén de la Alcaldía Municipal, el procedimiento de entrega en el cual se detalle el lugar, fecha y hora exacta, dejando constancia del ingreso al almacén y recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta.

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS	
Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

	2. Entregar en funcionamiento los bienes y/o elementos objeto del Contrato, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en la ficha técnica del presente proceso contractual. 3.Todos los bienes que entregará el contratista deberán ser originales, nuevos, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. 5. Entregar los elementos debidamente empacados, con sus manuales, garantías, registro de importación (cuando así se requiera). 6. Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño o transporte, sin que ello implique la perdida de la garantía. 7. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores y efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento. 8. Presentar para el respectivo pago un listado consolidado de los elementos entregados e instalados, especificando, cantidad, valor unitario y total, acompañado de los respectivos soportes y facturas. 9. Asumir los costos de transporte y entrega de estos elementos. De ninguna manera se generará costo adicional a la entidad por concepto de la entrega de los elementos requeridos. 10. Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato, los cuales deben estar ofertados exclusivamente en pesos colombianos y deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar. 11. Presentar las respectivas garantías de los bienes requeridos por la entidad. 12. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una **X – Indique la modalidad**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (6)
Teniendo en cuenta que la prestación del servicio objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS	
Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de Pitalito, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de ley 1474 de 2011.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto.

Atendiendo al presupuesto del Municipio de Pitalito Huila y el salario mínimo legal vigente para la vigencia 2025, conforme al Decreto Presidencial, en concordancia con el artículo 2 literal b de la ley 1150 de 2007, se tiene que la menor cuantía asciende a la suma de $640.575.000 M/CTE.

Las cuantías aplicables para los procesos de contratación, fijando para el proceso de selección de mínima cuantía los topes hasta: $64.057.500 M/CTE, encontrándose el presente proceso dentro de los rangos establecidos.

Como se ha identificado y habida cuenta que el contrato que se pretende celebrar no excede el diez (10%) de la menor cuantía del municipio, la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

Según la normatividad colombiana que rige para esta materia, la regla general para la escogencia del contratista es la Licitación Pública; sin embargo, existen otras alternativas para dicha escogencia y estas se circunscriben a lo establecido para la Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y la Contratación Directa, mecanismos que a su vez se desprenden de la Ley 1150 de 2007. No obstante, lo preconcebido, en tratándose de la elección del contratista, existen ciertas prerrogativas que direccionan el proceso de selección y se enmarcan dentro de los principios de la contratación estatal que el legislador enuncia y precisa de manera concreta, regulándolos en los Artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

ANALISIS DEL SECTOR (7)

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-03) expedida por Colombia Compra Eficiente, señala para los procesos de selección de mínima cuantía lo siguiente:

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

De acuerdo a lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el municipio realiza el presente análisis del sector.

Sector aplicable

B. ESTUDIO DE LA OFERTA: En el Municipio de Pitalito existen personas y/o empresas legalmente constituidas en el Municipio de Pitalito, los cuales pueden ser proveedores y/o oferentes del Municipio.

Precios de mercado para el año 2025

Para establecer el precio del mercado y que garanticen la entrega oportuna, se solicitaron cotizaciones a prestadores del servicio en la región, así:

ITEMS	EMPRESA
1	GLADYS QUIROGA GONZALES
2	ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA

ITEM	ELEMENTOS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	MENOR VALOR

1	Archivador Metálico Tamaño grande	Medidas generales de línea: 2.10 m de alto x 1.05 m de frente x 0.45 m de fondo. Acabados Elaborado en lámina metálica doblada en frio Cold Rolled, calibre 24. Fabricado con terminado en pintura en polvo horneable a 180°, con aplicación electrostática, en colores de línea Gris o Negro. 02 puertas corredizas enrollables dentro del mueble mediante sistema de doble laterales internas, 06 entrepaños graduables mediante cremallera interna lateral. 21 divisiones verticales ajustables en el entrepaño, sistema de cierre y seguridad mediante cerradura guantera.	**5**	**$19.000.000**	19.900.000	**$19.000.000**
2	Archivador metálico-tamaño mediano	Medidas generales de línea: 1.50 m de alto x 1.00 m de frente x 0.45 m de fondo. Acabados en lámina metálica Cold Rolled doblada en frío, calibre 24,. Fabricado con terminado en pintura en polvo horneable a 180°, con aplicación electrostática, en colores de línea Gris o Negro. 02 puertas corredizas enrollables dentro del mueble mediante sistema de doble laterales internas, 06 entrepaños graduables mediante cremallera interna lateral. 15 divisiones verticales ajustables en el entrepaño, sistema de cierre y seguridad mediante cerradura guantera.	**5**	**$13.800.000**	$15.000.000	**$13.800.000**
3	Descansa Pies Ergonómico	Base antideslizante, ajuste de altura o inclinación (hasta 30°), superficie texturizada. Plástico ABS de alta resistencia.	**10**	$1.100.000	$1.000.000	$1.100.000
4	Escritorio para Oficina	Escritorio institucional de alta durabilidad, diseñado para uso continuo en dependencias administrativas. Fabricado en tablero MDF y estructura metálica reforzada, con componentes sellados y acabados de protección para garantizar estabilidad, resistencia y vida útil prolongada. Características técnicas:		$10.500.000	$9.500.000	$10.500.000

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS	
Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

			Superficie de trabajo: Material: Tablero en MDF de 18 mm de espesor. Acabado: Enchapado melamínico resistente a rayones, humedad moderada y agentes de limpieza de uso institucional. Bordes: Sellados con canto rígido en PVC de 2 mm, Color: Tonos institucionales estándar (gris, nogal, roble claro o similar), según disponibilidad del proveedor. Dimensiones: Largo: 120 cm Fondo: 60 cm Alto: 75 cm Estructura metálica: Material: Tubo metálico calibre 18 o superior, con tratamiento anticorrosivo. Acabado: Pintura electrostática tipo poliéster para protección contra desgaste y humedad. Diseño: Base tipo "H" o rectangular, completamente soldada o con uniones reforzadas, que garantizan estabilidad. Faldón metálico frontal incluido, en lámina calibre 20 o 22, con perforaciones o diseño cerrado, para ocultamiento de cableado y estabilidad estructural. Cajonera lateral: Número de cajones: Tres (3) cajones. Cuerpo: MDF de 15–18 mm con canto sellado en PVC. Correderas: Metálicas tipo telescópicas o de riel suave, resistentes al uso continuo. Manijas: Metálicas tipo institucional. Resistencia estructural: Capacidad mínima de carga uniforme en la superficie: 40 kg.	10				

5	Silla Ergonómica de Oficina	Asiento tapizado, respaldo en malla transpirable, soporte lumbar, regulación neumática de altura, base Silla ejecutiva ergonómica con espalda graduable en altura en marco polipropileno de alto impacto con malla traslucida. Cabecero graduable en altura e inclinación tapizado en malla. Apoyo lumbar graduable en altura profundidad tapizado. Conjunto giratorio con sistema de mecanismo sincro que dan varias posiciones de recueste según necesidad del usuario, palanca de bloqueo para cada graduación. Asiento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla color negro. Graduación de altura mediante palanca que activa cilindro neumático con cubierta en polipropileno. Brazo en polipropileno graduables en altura, soporte superior de brazos acolchonado y graduable en giro y profundidad. Base Aluminio 64 cms giratoria de 5 ruedas.	5	$8.000.000	$6.825.000	$8.000.000
6	Silla para Público / Visitante	Estructura tubular en acero, asiento tapizado y respaldo ergonómico, apilable.	10	$5.250.000	$5.970.000	$5.250.000
7	Ventilador Pedestal Industrial	Ventilador oscilante con 3 velocidades, altura regulable, potencia 100–120W, Hélices plásticas con base y rejilla metálica.	2	$2.000.000	$2.196.000	$2.000.000
TOTAL				**$59.650.000**	**$60.391.000**	**$59.650.000**

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar el tipo de identidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, se realizó una consulta en el sistema electrónico de contratación pública –SECOP.

Podríamos considerar otros procesos que tienen relación con el objeto contractual, así:

AÑO y No CONTRATO	VALOR	TIEMPO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
MC-051-2025	$ 25.978.100	1 MES	ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELEMENTOS DIDÁCTICOS, EQUIPOS Y MATERIAL POP PARA LA COMISARIA DE FAMILIA, Y PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPAR	Mínima Cuantía
GUAI-MC-007-2025-CGR	$ 108.165.066	15 DÍAS	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA COMO SILLAS, ESCRITORIOS, MESAS, SOFA, ARCHIVADOR, ESTANTERIA, MPRESORA, SCANNER, VIDEOBEAM, VENTILADOR, AIRE ACONDICIONADO, NEVERA, ESTUFA, TELEVISOR, SONIDO,	Mínima Cuantía

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

			SOPORTE TV, UNIDADES ESTADO SOLIDO SSD, PONCHADORA, ZORRA PARA CARGA, BRAZO PUERTA, ESCALERA, FUNDAS CONECTORES, SILLA RUEDAS. MULETAS, AMARRES Y CINTA PROFESIONAL	
MC-079-2025	$ 34.970.000	2 MESES	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES (SILLAS Y ESCRITORIOS) PARA LOS PUESTO DE TRABAJO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	Mínima Cuantía
MC-12-2025	$ 67.000.000	15 DÍAS	SUMINISTRO DE ESCRITORIOS, SILLAS, AIRES ACONDICIONADOS, PANTALLA INTERACTIVA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACION DE LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO	Mínima Cuantía

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (8)

El valor estimado del contrato corresponde a la suma CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($59.650.000) M/CTE, el Municipio pagará al contratista el valor resultante del contrato mediante UN SOLO PAGO, previa presentación de la respectiva acta de recibo aprobada por el supervisor, previo ingreso a almacén municipal, además de la presentación de la factura o documento equivalente, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ICBF, y Caja de Compensación) si está obligado a ello.

Nota 1. El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación, la Secretaria Gobierno e Inclusión Social, realizó el respectivo estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a dos empresas y/o comerciantes que puedan cubrir la necesidad manifestada, con el fin de realizar un análisis comparativo y determinar, bajo la metodología de menor precio, el valor por ítem, obteniendo respuesta de:

1) GLADYS QUIROGA GONZALES
2) ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA

Las referidas cotizaciones se anexan al estudio previo.

El resultado del análisis comparativo de las cotizaciones, es el siguiente, indicando la de menor valor:

ITEM	ELEMENTOS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Archivador Metálico Tamaño grande	Medidas generales de línea: 2.10 m de alto x 1.05 m de frente x 0.45 m de fondo. Acabados Elaborado en lámina metálica doblada en frio Cold Rolled, calibre 24. Fabricado con terminado en pintura en polvo horneable a 180°, con aplicación electrostática, en colores de línea Gris o Negro. 02 puertas corredizas enrollables dentro del mueble mediante sistema de doble laterales internas, 06 entrepaños graduables mediante cremallera interna lateral. 21 divisiones verticales ajustables en el entrepaño, sistema de cierre y seguridad mediante cerradura guantera.	5	$3.800.000	$19.000.000

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

2	Archivador metálico- tamaño mediano	Medidas generales de línea: 1.50 m de alto x 1.00 m de frente x 0.45 m de fondo.Acabados en lámina metálica Cold Rolled doblada en frío, calibre 24,.Fabricado con terminado en pintura en polvo horneable a 180°, con aplicación electrostática, en colores de línea Gris o Negro. 02 puertas corredizas enrollables dentro del mueble mediante sistema de doble laterales internas, 06 entrepaños graduables mediante cremallera interna lateral. 15 divisiones verticales ajustables en el entrepaño, sistema de cierre y seguridad mediante cerradura guantera.	**5**	**$2.760.000**	$13.800.000
3	Descansa Pies Ergonómico	Base antideslizante, ajuste de altura o inclinación (hasta 30°), superficie texturizada. Plástico ABS de alta resistencia.	**10**	$110.000	$1.100.000
4	Escritorio para Oficina	Escritorio institucional de alta durabilidad, diseñado para uso continuo en dependencias administrativas. Fabricado en tablero MDF y estructura metálica reforzada, con componentes sellados y acabados de protección para garantizar estabilidad, resistencia y vida útil prolongada. Características técnicas: Superficie de trabajo: Material: Tablero en MDF de 18 mm de espesor. Acabado: Enchapado melamínico resistente a rayones, humedad moderada y agentes de limpieza de uso institucional. Bordes: Sellados con canto rígido en PVC de 2 mm, Color: Tonos institucionales estándar (gris, nogal, roble claro o similar), según disponibilidad del proveedor. Dimensiones: Largo: 120 cm Fondo: 60 cm Alto: 75 cm Estructura metálica: Material: Tubo metálico calibre 18 o superior, con tratamiento anticorrosivo. Acabado: Pintura electrostática tipo poliéster para protección contra desgaste y humedad. Diseño: Base tipo "H" o rectangular, completamente soldada o con uniones reforzadas, que garantizan estabilidad. Faldón metálico frontal incluido, en lámina calibre 20 o 22, con perforaciones o diseño	**10**	$1.050.000	$10.500.000

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

		cerrado, para ocultamiento de cableado y estabilidad estructural. Cajonera lateral: Número de cajones: Tres (3) cajones. Cuerpo: MDF de 15–18 mm con canto sellado en PVC. Correderas: Metálicas tipo telescópicas o de riel suave, resistentes al uso continuo. Manijas: Metálicas tipo institucional. Resistencia estructural: Capacidad mínima de carga uniforme en la superficie: 40 kg.			
5	Silla Ergonómica de Oficina	Asiento tapizado, respaldo en malla transpirable, soporte lumbar, regulación neumática de altura, base Silla ejecutiva ergonómica con espalda graduable en altura en marco polipropileno de alto impacto con malla traslucida. Cabecero graduable en altura e inclinación tapizado en malla. Apoyo lumbar graduable en altura profundidad tapizado. Conjunto giratorio con sistema de mecanismo sincro que dan varias posiciones de recueste según necesidad del usuario, palanca de bloqueo para cada graduación. Asiento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla color negro. Graduación de altura mediante palanca que activa cilindro neumático con cubierta en polipropileno. Brazo en polipropileno graduables en altura, soporte superior de brazos acolchonado y graduable en giro y profundidad. Base Aluminio 64 cms giratoria de 5 ruedas.	**5**	$1.600.000	$8.000.000
6	Silla para Público / Visitante	Estructura tubular en acero, asiento tapizado y respaldo ergonómico, apilable.	**10**	$525.000	$5.250.000
7	Ventilador Pedestal Industrial	Ventilador oscilante con 3 velocidades, altura regulable, potencia 100–120W Hélices plásticas con base y rejilla metálica.	**2**	$1.000.000	$2.000.000
TOTAL					**$59.650.000**

El Contrato de Compraventa se adjudicará por el menor valor que se oferte por parte de los futuros proponentes, INCLUIDO IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor resultante del contrato mediante UN SOLO PAGO, previa presentación de la respectiva acta de recibo aprobada por el supervisor, previo ingreso a almacén municipal, además de la

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS	
Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

23

presentación de la factura o documento equivalente, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ICBF, y Caja de Compensación) si está obligado a ello.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR (9)

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.4.1 Plan Anual de Adquisiciones, del Decreto 1082 de 2015, los oferentes que presenten propuestas en los términos de estos estudios y acorde con los pliegos de condiciones que para el efecto se publiquen, deberán tener sus servicios ofertados identificados en el Clasificador de bienes y Servicios estatales, conforme al Plan de Adquisiciones del Municipio de la Vigencia fiscal de 2025, en los siguientes términos:

Tabla 1: Codificación en el sistema UNSPSC:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
56101504 56101703 56101520 40101604	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS COMISARÌAS DE FAMILIA Y CENTRO REGIONAL DE VÌCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

Nota: El almacenista certifica que los bienes anteriormente descritos se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones. (SE ANEXA).

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del pliego de condiciones de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario, se evaluará como *"No Cumple"*

1. **GENERALIDADES:**

 A) Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan con todos los requisitos habitantes según lo señalado en el pliego de condiciones.
 B) En el caso de proponentes plurales, los requisitos habitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta presentarán los siguientes documentos:

REQUISITOS JURÍDICOS:

Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS	
Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Personas Naturales: Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia de la cedula de ciudadanía. Si es comerciante aportara el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

a) Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.

b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

b) Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

c) Libreta militar del Proponente

El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá anexar la libreta militar según sea el caso. En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará el del representante legal). Este requisito es obligatorio para los menores de 50 años.

d) Certificado de Existencia y Representación Legal

Se deberá aportar certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y un (1) año más.
- El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista.
- Si el Representante Legal tiene restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinara la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

e) Verificación de Antecedentes Fiscales del Proponente

El oferente con su propuesta allegará copia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Municipio de Pitalito, verificará que el proponente (sea Persona natural o Jurídica), no aparezca en el boletín de Responsables Fiscales donde se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado y no hayan satisfecho la obligación contenida en él., el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

f) Certificado de Medidas Correctivas:

Se deberá anexar el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal del proponente (persona jurídica), del proponente persona natural y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

g) Póliza de garantía de seriedad de la oferta:

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuesta. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la ofert , será causal de rechazo.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.

LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.

h) Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

El proponente diligenciará el ANEXO 4A si es Persona Natural o el ANEXO 4B si es Persona Jurídica, formato relacionado en la invitación respectiva. Estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

i) Otros documentos soportes

- El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado a la Ley 1943 del 28 de Diciembre de 2018.
- La Entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría y Contraloría, la Policía Nacional los antecedentes judiciales, medidas correctivas y el Registro de Deudores Alimentarios REDAM, presentados por los proponentes.
- Cuando el proponente sea una persona natural y tenga la obligación de definir su situación militar, deberá presentar copia de la respectiva libreta militar. Si se trata de una persona jurídica este requisito se exigirá respecto del representante legal.

REQUISITOS TÉCNICOS:

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

CONDICIONES TÉCNICAS:

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

ITEM	ELEMENTOS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	Archivador Metálico Tamaño grande	Medidas generales de línea: 2.10 m de alto x 1.05 m de frente x 0.45 m de fondo. Acabados Elaborado en lámina metálica doblada en frio Cold Rolled, calibre 24. Fabricado con terminado en pintura en polvo horneable a 180°, con aplicación electrostática, en colores de línea Gris o Negro. 02 puertas corredizas enrollables dentro del mueble mediante sistema de doble laterales internas, 06 entrepaños graduables mediante cremallera interna lateral. 21 divisiones verticales ajustables en el entrepaño, sistema de cierre y seguridad mediante cerradura guantera.	5
2	Archivador metálico- tamaño mediano	Medidas generales de línea: 1.50 m de alto x 1.00 m de frente x 0.45 m de fondo.Acabados en lámina metálica Cold Rolled doblada en frío, calibre 24,.Fabricado con terminado en pintura en polvo horneable a 180°, con aplicación electrostática, en colores de línea Gris o Negro. 02 puertas corredizas enrollables dentro del mueble mediante sistema de doble laterales internas, 06 entrepaños graduables mediante cremallera interna lateral. 15 divisiones verticales ajustables en el entrepaño, sistema de cierre y seguridad mediante cerradura guantera.	5
3	Descansa Pies Ergonómico	Base antideslizante, ajuste de altura o inclinación (hasta 30°), superficie texturizada. Plástico ABS de alta resistencia.	10
4	Escritorio para Oficina	Escritorio institucional de alta durabilidad, diseñado para uso continuo en dependencias administrativas. Fabricado en tablero MDF y estructura metálica reforzada, con componentes sellados y acabados de protección para garantizar estabilidad, resistencia y vida útil prolongada. Características técnicas: Superficie de trabajo: Material: Tablero en MDF de 18 mm de espesor. Acabado: Enchapado melamínico resistente a rayones, humedad moderada y agentes de limpieza de uso	10

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

			institucional. Bordes: Sellados con canto rígido en PVC de 2 mm, Color: Tonos institucionales estándar (gris, nogal, roble claro o similar), según disponibilidad del proveedor. Dimensiones: Largo: 120 cm Fondo: 60 cm Alto: 75 cm Estructura metálica: Material: Tubo metálico calibre 18 o superior, con tratamiento anticorrosivo. Acabado: Pintura electrostática tipo poliéster para protección contra desgaste y humedad. Diseño: Base tipo "H" o rectangular, completamente soldada o con uniones reforzadas, que garantizan estabilidad. Faldón metálico frontal incluido, en lámina calibre 20 o 22, con perforaciones o diseño cerrado, para ocultamiento de cableado y estabilidad estructural. Cajonera lateral: Número de cajones: Tres (3) cajones. Cuerpo: MDF de 15–18 mm con canto sellado en PVC. Correderas: Metálicas tipo telescópicas o de riel suave, resistentes al uso continuo. Manijas: Metálicas tipo institucional. Resistencia estructural: Capacidad mínima de carga uniforme en la superficie: 40 kg.		
	5	Silla Ergonómica de Oficina	Asiento tapizado, respaldo en malla transpirable, soporte lumbar, regulación neumática de altura, base Silla ejecutiva ergonómica con espalda graduable en altura en marco polipropileno de alto impacto con malla traslucida. Cabecero graduable en altura e inclinación tapizado en malla. Apoyo lumbar graduable en altura profundidad tapizado. Conjunto giratorio con sistema de mecanismo sincro que dan varias posiciones de recueste según necesidad del usuario, palanca de bloqueo para cada graduación. Asiento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla color negro. Graduación de altura mediante palanca que activa cilindro neumático con cubierta en polipropileno. Brazo en polipropileno graduables en altura, soporte	5	

		superior de brazos acolchonado y graduable en giro y profundidad. Base Aluminio 64 cms giratoria de 5 ruedas.	
6	Silla para Público / Visitante	Estructura tubular en acero, asiento tapizado y respaldo ergonómico, apilable.	**10**
7	Ventilador Pedestal Industrial	Ventilador oscilante con 3 velocidades, altura regulable, potencia 100–120W Hélices plásticas con base y rejilla metálica.	**2**

NOTA 1. Para establecer las mejores condiciones, el proponente indicará el precio ofertado a cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de condiciones técnicas; por lo tanto, el adjudicatario será quien ofrezca el menor precio y calidad, por valor unitario.

NOTA 2: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: impuestos a la renta, industria y comercio, timbre e IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherente al contrato que suscriba.

Pólizas.	➢ Cumplimiento ➢ Calidad del Servicio ➢ Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales ➢ Responsabilidad Civil Extracontractual.
Tasa Deporte	2 % del valor del contrato
Estampilla pro Cultura	1% del valor del contrato
Estampilla pro Universidad	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Bienestar del Ancianato	4% del valor del contrato
Estampilla Pro Electrificación rural	0.5% del valor del contrato
Estampilla para el fortalecimiento familiar	2 % del valor del contrato
Rete Fuente	Conforme al porcentaje establecido por la Ley.

Oferta Técnica y Económica: El presente cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, la cual debe ser realizada dentro de la Carta de Presentación (Anexo I) o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL:

Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo un (01) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto contractual. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o jurídica, según corresponda.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente debe anexar máximo dos (2) certificados de contrato en los que se acredite experiencia en: **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA** y la venta de al menos dos (02) de los siguientes elementos: archivadores metálicos,

escritorios para oficina, descansapiés ergonómicos, ventiladores pedestal industrial, sillas ergonómicas de oficina y sillas para publico/visitante, se debe acreditar que se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. La sumatoria del valor de los contratos aportados deber ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura/s o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En caso de factura o documento equivalente justificar por qué no aplica la factura electrónica, aportando la certificación o resolución.

Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:

A. Entidad Contratante
B. Contratista
C. Valor del contrato
D. Objeto claramente definido y especificado.
E. Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación
F. Firma(s) de las Personas Responsables (representante legal o interventor del contrato)
G. Nivel de satisfacción

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	**Menor Precio**	X
2	**Calidad**	
3	**Ponderación calidad y precio**	
4	**Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio**	

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

Que mediante la Resolución 437 del 25 de Julio de 2023, el Alcalde Municipal, delegó a la Oficina de Contratación la totalidad de las actividades necesarias para la fase precontractual, contractual y post contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	PITALITO HUILA
PLAZO (13)	Treinta (30) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025.
ANTICIPO (14)	SI ____ NO X Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (15)	El Municipio pagará al contratista el valor resultante del contrato mediante UN SOLO PAGO, previa presentación de la respectiva acta de recibo aprobada por el supervisor, previo ingreso a almacén municipal, además de la presentación de la factura o documento equivalente, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ICBF, y Caja de Compensación) si está obligado a ello.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA(16)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO X SUPERVISIÓN: X La supervisión, Estará a cargo de la Secretaría de Gobierno e inclusión Social, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO (17)

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS	
Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

MATRIZ DE RIESGOS

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Incumplimiento d las obligaciones del contrato o agotamiento de recursos	Riesgo de baja calidad del servicio o no ejecución	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Establecer obligaciones acordes que aseguren el cumplimiento del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	Entidad/ Contratista	Noviembre de 2025	Diciembre de 2025	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Cronograma del proceso
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución	3	3	6	Riesgo alto	Entidad/Contratista	Establecimiento de garantías contractuales.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad/ Contratista	Noviembre de 2025	Diciembre de 2025	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Por Evento
3	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Ausencia de ofertas para el proceso contractual	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en tiempo previsto	3	4	7	Riesgo alto	Entidad estatal	Invitacion, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado	2	2	4	REIESGO BAJO	SI	Entidad estatal	Noviembre de 2025	Diciembre de 2025	Al momento del cierre de ofertas	Una vez

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	Riesgo extremo	Contratista	Establecimiento de garantías ante el evento de la naturaleza	3	2	5	REISGO MEDIO	SI	Contratista	Noviembre de 2025	Diciembre de 2025	Por evento	Por evento
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas	Riesgo en pago de salarios, prestaciones sociales	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Establecimiento de garantías con póliza de seguro	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad/ Contratista	Noviembre de 2025	Diciembre de 2025	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Mensual
6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Accidentes de trabajo del personal y recurso humano asignado al proyecto	Afectación del cronograma el proceso contractual	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento para el cumplimiento de garantías y regulaciones	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratista	Noviembre de 2025	Diciembre de 2025	En la supervisión	Por evento

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS (18)

Póliza De Garantía De Seriedad De La Oferta:

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Subasta Inversa Presencial. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

28/1

La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.

LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social

		debe ser máximo 75.000 SMMLV..			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO (19)

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, las aplicaciones de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Chile	Si	No	No	No
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	Si	No	No	No
Estados AELC	Si	No	No	No
Costa Rica	Si	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	Si	No	No	No
Decisión 439 de la CAN	Si	No	No	No

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Pitalito, 24 de noviembre de 2025.

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social

Proyectó: Darly Ramos Vargas- Apoyo Jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusion Social